

HOJA DE AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ASÍ COMO LOS CUERPOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS Y DE IDIOMAS A EVALUAR POR LAS UNIDADES DE PERSONAL

CUERPO:		ESPECIALIDADES:			
APELLIDOS:		NOMBRE:		D.N.I.:	
1. - ANTIGÜEDAD					
Apartado		Tiempo de Servicios			TOTAL
		Nº de años	Puntuación	Nº de meses	
1.1 Antigüedad en el Centro					
1.1.1 Por cada año de permanencia ininterrumpida en el centro desde el que concursa:					
Primer y segundo años:			x 2,0000 =		x 0,1666 =
Tercer año:		1	x 4,0000 =		x 0,3333 =
Cuarto y siguientes:			x 6,0000 =		x 0,5000 =
1.1.2 Por cada año en situación de provisionalidad			x 2,0000 =		x 0,1666 =
1.1.3 Por cada año en plaza, puesto o centro de especial dificultad			x 2,0000 =		x 0,1666 =
TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 1.1:					
1.2 Antigüedad en el Cuerpo					
1.2.1 Por cada año de servicio activo como funcionario de carrera en alguno de los cuerpos a los que corresponda la vacante:			x 2,0000 =		x 0,1666 =
1.2.2 Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otros cuerpos docentes de mismo o superior subgrupo:			x 1,5000 =		x 0,1250 =
1.2.3 Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otros cuerpos docentes de subgrupo inferior:			x 0,7500 =		x 0,0625 =
TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 1.2:					
TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 1 (1.1+1.2):					
2. - PERTENENCIA A CUERPOS DE CATEDRÁTICOS					
Apartado				Puntuación	TOTAL
Por pertenecer a los Cuerpos de Catedráticos:				5,0000	
3.- MÉRITOS ACADÉMICOS (MÁXIMO 10 PUNTOS)					
Apartado			Nº Méritos	Puntuación	TOTAL
3.1 Doctorado, postgrados y premios extraordinarios					
3.1.1 Por poseer el título de Doctor:				x 5,0000 =	
3.1.2 Por el título universitario oficial de Máster				x 3,0000 =	
3.1.3 Por el reconocimiento de suficiencia investigadora o certificado de estudios avanzados:				x 2,0000 =	
3.1.4 Por premio extraordinario o mención honorífica en el grado superior:				x 1,0000 =	
TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 3.1:					
3.2 Otras titulaciones universitarias					
3.2.1 Titulaciones de grado				x 5,0000 =	
3.2.2 Titulaciones de primer ciclo				x 3,0000 =	
3.2.3 Titulaciones de segundo ciclo				x 3,0000 =	
TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 3.2:					
3.3 Titulaciones de enseñanza de régimen especial y de la formación profesional					
a) Certificación nivel C2 del Consejo de Europa:				x 4,0000 =	
b) Certificación nivel C1 del Consejo de Europa:				x 3,0000 =	
c) Certificación nivel B2 del Consejo de Europa:				x 2,0000 =	
d) Certificación nivel B1 del Consejo de Europa:				x 1,0000 =	
e) Título de Técnico Superior:				x 2,0000 =	
f) Título Profesional de Música o Danza				x 1,5000 =	
TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 3.3:					
TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 3(3.1+3.2+3.3):					
4.- DESEMPEÑO DE CARGOS DIRECTIVOS Y OTRAS FUNCIONES (MÁXIMO 20 PUNTOS)					
Apartado		Tiempo de servicios			TOTAL
		Nº de años	Puntuación	Nº de meses	
4.1 Por cada año como director/a de Centros de Formación del Profesorado, CFIE etc.			x 4,0000=		x 0,3333 =
4.2 Por cada año como vicedirector/a, sudirector/a, jefe/a de estudios, secretario/a y asimilados de centros públicos docentes			x 2,5000=		x 0,2083 =
4.3 Otras funciones docentes: Hasta 5,0000 puntos			x 1,0000=		x 0,0833 =
TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 4(4.1+4.2+4.3):					
5.- FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (MÁXIMO 10 PUNTOS)					
Apartado				Puntuación	TOTAL
5.3 Por cada especialidad del Cuerpo por el que se concursa y distinta a la de ingreso en el mismo				x 1,0000	
6.- OTROS MÉRITOS (MÁXIMO 15 PUNTOS)					
Apartado		Tiempo de servicios			TOTAL
		Nº de años	Puntuación	Nº de meses	
6.4 Por cada año de servicio en puestos en la Administración educativa			x 1,5000=		x 0,1200 =
6.5 Por cada convocatoria como miembro de tribunales de procedimientos selectivos de ingreso a cuerpos docentes		Apartado		Nº Méritos	Puntuación
6.6 Por cada año de tutorización de las prácticas del Master de acreditación pedagógica o titulaciones de grado.					x 0,2500=
TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 6(6.4+6.5+6.6):					
TOTAL PUNTUACIÓN APARTADOS 1 + 2 + 3 + 4 + 5.3 + 6.4 + 6.5 + 6.6					

DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA:
 Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos consignados en la autobaremación son ciertos y adjunto, en su caso, la correspondiente documentación acreditativa de los méritos.

En a de..... de.....

FIRMA DEL INTERESADO

ANEXO XV (hoja nº 2)

**HOJA DE ALEGACIÓN DE MÉRITOS A EVALUAR POR LAS UNIDADES DE PERSONAL
(Apartados/subapartados 1, 2, 3, 4, 5.3, 6.4, 6.5 y 6.6)**

CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CATEDRÁTICOS DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, CATEDRÁTICOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

CUERPO

--	--	--	--

ESPECIALIDADES

APELLIDOS	NOMBRE	DNI

En esta hoja nº 2 se alegarán exclusivamente los méritos de los apartados 1 (antigüedad) y 4 (cargos directivos y otras funciones), y del subapartado 6.4 (puestos en la Administración educativa). Al transcribir la documentación alegada necesariamente deberá ir agrupada por orden ascendente de apartados y/o subapartados. En la hoja nº 3 de este anexo se alegarán el resto de apartados y/o subapartados del encabezado.

Subapartado	DESTINOS	POSESIÓN			CESE			SERVICIOS			
		Día	Mes	Año	Causa	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días

En a de de

(FIRMA DEL INTERESADO)

NOTA: Cada mérito presentado sólo podrá puntuarse por un solo subapartado. Deberán alegarse los méritos correspondientes a todos los apartados y/o subapartados citados en el encabezamiento de esta hoja, que serán justificados en la forma que se determina en el baremo. Sin embargo, quedan exceptuados de justificación los subapartados 1.1.1, 1.1.2 y 1.2.1, que serán valorados de oficio por esta Administración. Si fuese necesario cumplimentar varias hojas con la relación de los méritos alegados, deberán presentarse todas ellas firmadas y numeradas

ANEXO XV (hoja nº 3)

**HOJA DE ALEGACIÓN DE MÉRITOS A EVALUAR POR LAS UNIDADES DE PERSONAL
(Apartados/subapartados 1, 2, 3, 4, 5.3, 6.4, 6.5 y 6.6)**

**CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA,
PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CATEDRÁTICOS DE ESCUELAS OFICIALES DE
IDIOMAS, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES
ESCÉNICAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, CATEDRÁTICOS DE ARTES PLÁSTICAS Y
DISEÑO, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y
DISEÑO**

CUERPO

--	--	--	--	--

--

ESPECIALIDADES

--

APELLIDOS

NOMBRE

DNI

--	--	--

En esta hoja nº 3 se alegarán exclusivamente los méritos del apartado 2 (pertenencia al cuerpo de Catedráticos), apartado 3 (méritos académicos) y los de los subapartados 5.3 (adquisición de nuevas especialidades por oposición), 6.5 (miembro de Tribunales) y 6.6 (tutorización de prácticas). Al transcribir la documentación alegada necesariamente deberá ir agrupada por orden ascendente de apartados y/o subapartados. Para alegar el resto de apartados y/o subapartados del encabezado deberá utilizar la hoja nº 2 de este anexo.

SUBAPARTADO	MÉRITOS

En, a de..... de

(FIRMA DEL INTERESADO)

NOTA: Cada mérito presentado sólo podrá puntuarse por un solo subapartado.
Deberán alegarse los méritos correspondientes a todos los apartados y/o subapartados citados en el encabezamiento de esta hoja, que serán justificados en la forma que se determina en el baremo. Sin embargo, queda exceptuado de justificación el apartado 2, que será valorado de oficio por esta Administración.
Si fuese necesario cumplimentar varias hojas con la relación de los méritos alegados, deberán presentarse todas ellas firmadas y numeradas